

HECHOS ESCENCIALES

2012

A).- En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de marzo de 2012, se propuso y se aprobaron los siguientes puntos:

i) Ratificar y autorizar los tres dividendos provisorios acordados, otorgados por el Directorio en el curso del año 2011, ascendentes en conjunto a \$26.- equivalente en US\$0,0524 por acción, ya pagados a los señores accionistas

ii) Otorgar un dividendo definitivo de \$9.- equivalente en US\$0,0186 por cada acción, (al 20 de marzo) para pagarse el día 17 de Abril de 2011 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de ese dividendo.

iii) Destinar el saldo de las utilidades sociales, luego de descuento de esas utilidades el monto de los dividendos provisorios y definitivos, a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas.

B).- El Directorio de la Sociedad, con fecha 19 de junio de 2012, acordó repartir un dividendo provisorio de \$9.- equivalente a US\$0,0185 por cada acción, para pagarse el día 26 de julio de 2012 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de este dividendo.

C).- El directorio de la sociedad, con fecha 19 de junio de 2012, y con relación a la política contable de la empresa, aprobó por la unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Modificar la política contable de costo de adquisición aplicada por la sociedad, para registrar el valor inicial de las propiedades, plantas, equipos y embarcaciones por el criterio contable de valor revaluado consistente en que, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable puede medirse con fiabilidad se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Cabe señalar que a la fecha de la primera adopción la sociedad aplicó el criterio de revaluación como costo atribuido permitido por la IFRS 1 para la convergencia, declarando que su criterio contable era el costo.

2.- Llevar a efecto las revaluaciones con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período de que se trata. La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedad, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revalorización. Algunos elementos por su volatilidad deberán ser revaluados anualmente, en tanto en aquellas partidas que tengan variaciones insignificantes, la revalorización podrá realizarse cada 3 a 5 años.

3.- Que el valor razonable de los terrenos y edificios, así como el valor razonable de las naves que componen la flota de las Empresas Detroit, se determine a partir de las evidencias basadas en el mercado mediante una tasación, realizada habitualmente por los tasadores calificados profesionalmente. El valor razonable de los elementos de planta y equipos será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación.

D).- El Directorio de la Sociedad, con fecha 11 de septiembre de 2012, acordó repartir un dividendo provisorio de \$9.- equivalente a US\$0,0190 por cada acción, para pagarse el día 24 de octubre de 2012 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de este dividendo.

E).- El Directorio de la Sociedad, con fecha 20 de noviembre de 2012, acordó repartir un dividendo provisorio de \$9.- equivalente a US\$0,0188 por cada acción, para pagarse el día 27 de diciembre de 2012 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de este dividendo.

2011

A).- El Directorio de la Sociedad, con fecha 28 de enero de 2011, acordó repartir un dividendo provisorio de \$7.- equivalente a US\$0,0145 por cada acción, para pagarse el día 23 de febrero de 2011 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de este dividendo.

B).- En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Abril de 2011, se propuso y se aprobaron los siguientes puntos:

i) Ratificar y autorizar los cuatro dividendos provisorios acordados, otorgados por el Directorio en el curso del año 2010, ascendentes en conjunto a \$34.- equivalente en US\$0,0678 por acción, ya pagados a los señores accionistas.

ii) Otorgar un dividendo definitivo de \$8.- equivalente en US\$0,0169 por cada acción, (al 19 de abril) para pagarse el día 28 de Abril de 2011 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de ese dividendo.

Con estas distribuciones el Grupo dio cumplimiento a lo definido en Junta Ordinaria de Accionistas donde se acordó una política de reparto de dividendos mínimo de las utilidades netas del ejercicio, siendo la intención del Directorio mantener un pago de alrededor de un 50% de dichas utilidades.

iii) Destinar el saldo de las utilidades sociales, luego de descontado de esas utilidades el monto de los dividendos provisorios y definitivos, a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas.

iv) Se acordó fijar la remuneración de cada director en la suma de UF30 al mes equivalente a US\$1.350 aproximadamente.

v) Se acordó fijar la remuneración de cada uno de los integrantes del Comité de Directores en la suma de UF 10 mensuales (US\$450) y fijar como presupuesto anual de funcionamiento la suma de UF 1.440 anual (US\$64.800)

C).- El Directorio de la Sociedad, con fecha 21 de junio de 2011, acordó repartir un dividendo provisorio de \$9.- equivalente a US\$0,0191 por acción con cargo a utilidades del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011, para pagarse el día 21 de julio de 2011 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de este dividendo.

D).- El Directorio de la Sociedad, con fecha 27 de septiembre de 2011, acordó repartir un dividendo provisorio de \$9.- equivalente a US\$0,0178 por acción con cargo a utilidades del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011, para pagarse el día 26 de octubre de 2011 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de este dividendo.

E).- El Directorio de la Sociedad, con fecha 20 de diciembre de 2011, acordó repartir un dividendo provisorio de \$8.- equivalente a US\$0,0154 por acción con cargo a utilidades del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011, para pagarse el día 24 de enero de 2012 a los señores accionistas que figuren inscritos como tales con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada como pago de este dividendo.

F).- En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 2011, se propuso y se aprobaron los siguientes puntos:

i) Expresar el capital de la sociedad en dólares de Estados Unidos de Norteamérica, modificando el artículo quinto de los estatutos sociales.

ii) Aumentar el capital social de la suma de US\$43.781.475, a la cantidad de US\$96.574.240, mediante la capitalización de US\$52.792.765 del fondo de utilidades retenidas existentes al 31 de diciembre de 2010, sin necesidad de emitir acciones liberadas de pago, y al efecto de modificar el artículo quinto de los estatutos sociales.

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente a los mismos.